

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

GUADALAJARA, JAL.

Fecha:

24/10/2019

INFORME:- Se acudió el día **10 de Octubre de 2019**, a la Ciudad de Guadalajara, Jal., en donde el día **11 de Octubre de 2019**, se compareció a favor de la Entidad ante el Actuario diligenciado, quien se encontraba imposibilitado para desahogar las diligencias de las pruebas de inspección ocular ofrecida por la parte actora y la demandada Liconsa, S.A. de C.V., por no estar notificada la parte actora del auto de admisión de pruebas, por lo que turnó el expediente a la Secretaria de acuerdo, para que se pronunciará al respecto.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. María Isabel Jácome Dionisio
Coordinadora General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

Lic. Daniel Guillermo Ochoa López
Subdirector Jurídico Corporativo

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amérendo, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo, designado mediante oficio número DAJ/CADA/460/2019 de fecha 07 de octubre de 2019.

PAGADO LICONSA
OFICINA CENTRAL